

19° Simposio
sobre Legislación
Tributaria Argentina

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 al 8 de septiembre de 2017

**«El uso de la informática tributaria y el Estado fiscal
orwelliano: a propósito de la captación masiva de
datos por medios tecnológicos»**

**Expositor: Abog. Esp. Diego N. Fraga
7 de septiembre de 2017**

 **consejo** Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



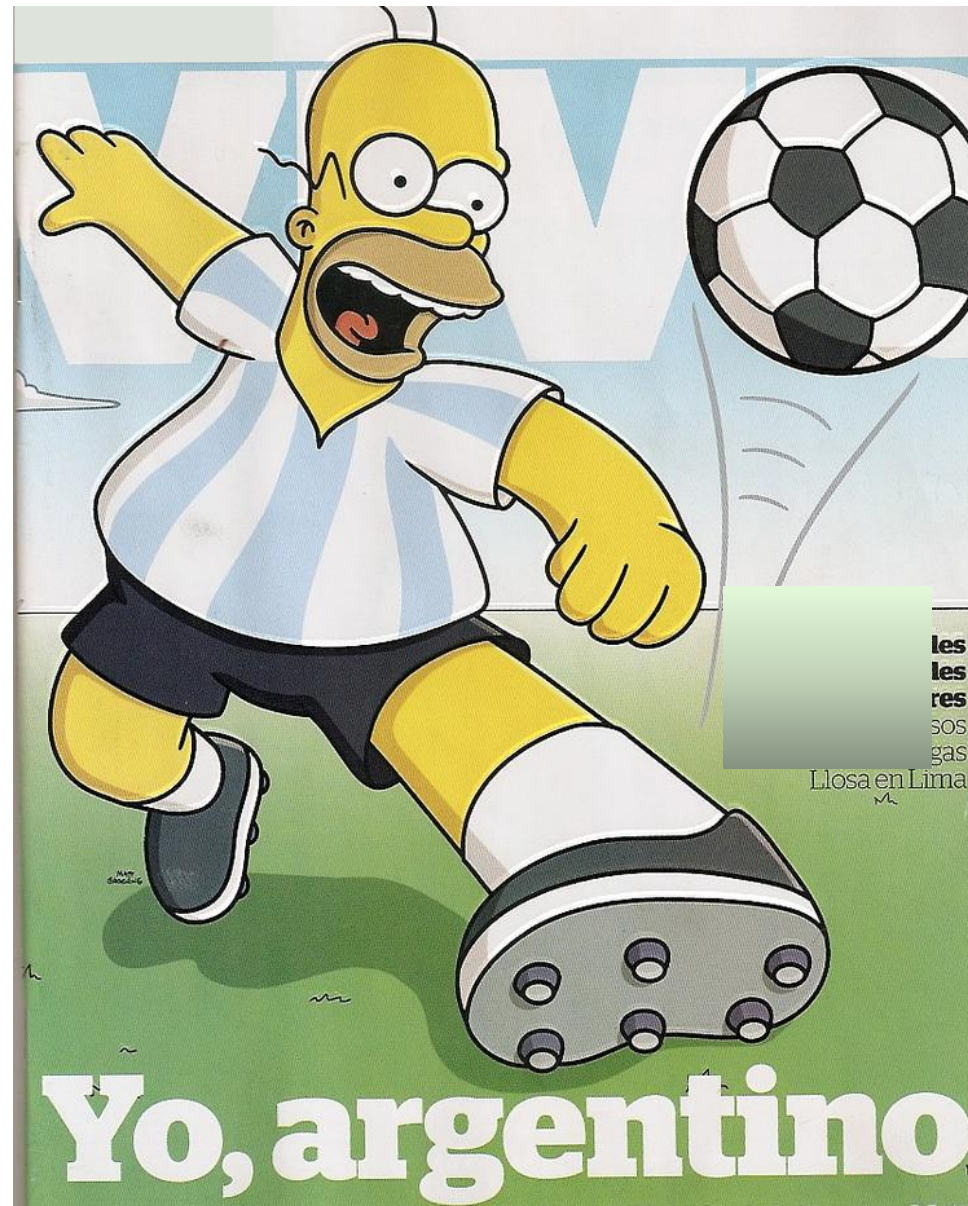
fraga@rctzz.com.ar

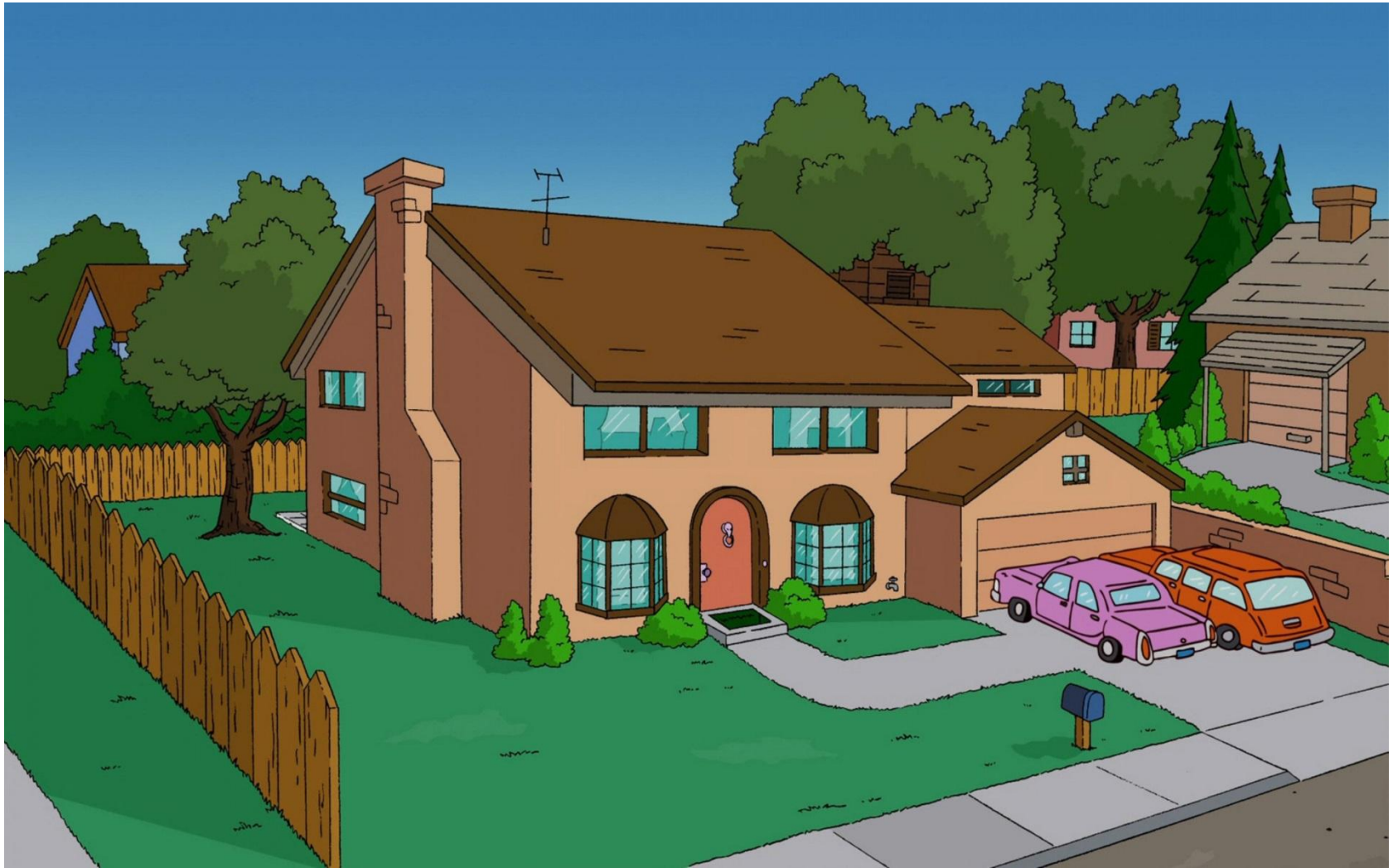


[@diegotefraga](https://twitter.com/diegotefraga)





















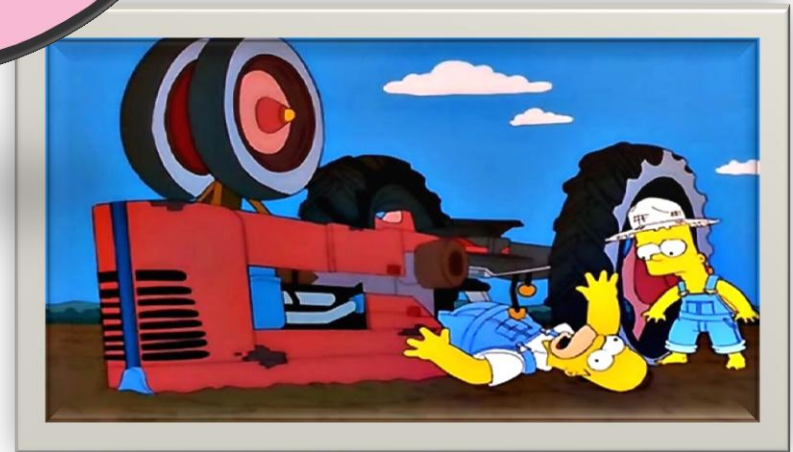






















REGÍMENES GENERALES DE INFORMACIÓN 2012/2017

- RG 3210: Régimen de registrac. de operaciones cambiarias. Sustituido por RG 3356 y 3421. Derogado por RG 3821.
- RG 3285 (sustituye RG 1375): Operaciones económicas de cualquier naturaleza concertadas entre residentes en el país y representantes de sujetos o entes del exterior .
- RG 3286: Régimen de informac. de empresas promovidas. Programa de Control Permanente.
- RG 3293 (sustituye RG 2763 y Circ. AFIP 11/2010): Participaciones en sociedades . Régimen de registrac. de operaciones y cambios en órganos de administración y apoderados.
- RG 3312 (sustituye RG 2419; modif. por RG 3538): régimen de informac. fideicomisos locales y del exterior. Régimen de registrac. de operaciones.
- RG 3329: Aplicativo régimen de informac. traslado de granos (RG AFIP2324 /ONCCA 4956).
- RG 3342: Régimen de informac. producc. de granos no destinados a siembra de trigo, maíz, soja y girasol.
- RG 3347 (dejado sin efecto por RG 3779 desde 1/01/2016 para quienes adhieran a régimen de factura electrónica): Régimen de informac. de operac. de comercializac. primaria de leche cruda.
- RG 3349 (sustituye RG 1434): Régimen de informac. sobre consumos para empresas de servicios públicos (energía eléctrica, provisión de agua, gas, telefonía fija y telef. móvil).
- RG 3363: Obligac. de presentar a AFIP informac. adicional para sujetos que adoptan normas internacionales de informac. financiera (NIIF).
- RG 3364 (modifica 3285): Representantes en el país de sujetos del exterior . Periodicidad mensual.
- RG 3365 (modifica RG 2386): Operaciones de bolsa y mercado abierto .
- RG 3366 (modifica RG 2681): Donaciones deducibles del Impuesto a las Ganancias .
- RG 3367 (sustituye RG 1432): Liquidaciones comisiones y honorarios a productores de seguros.
- RG 3368 (sustituye RG 2832): Cuotas de colegios privados .
- RG 3369 (sustituye RG 2159 y modif.): Pago de expensas en countries y edificios de propiedad horizontal . Modificada por RG 3465.
- RG 3374 (sustituye RG 2182): Régimen de información del fútbol.
- RG 3375 (modifica RG 2743): Régimen de informac. para administradoras de tarj. de crédito y compra. Consumos en el país y en el exterior.
- RG 3376: Regula operaciones con “paraísos fiscales deportivos” del fútbol y crea régimen de información para jugadores “libres”.
- RG 3382 (dejado sin efecto por RG 3779 desde 1/01/2016 para quienes adhieran a régimen de factura electrónica): régimen de información para ventas primarias de tabaco.
- RG 3399: Modifica información de la plantilla laboral que deben suministrar empleadores . Sistema “Mi Simplificación II”.
- RG 3415: Modifica RG 3378 y RG 3379 – información CUIT, CUIL o CDI de sujetos retenidos por consumos en exterior.
- RG 3416: Fiscalización electrónica
- RG 3417: Declaración Anticipada de Pagos al Exterior (DAPE).
- RG 3418: Rentas del trabajo personal en relac. de dependencia, jubilac., pens. y otras rentas. “Sist. de Reg. y Actualizac. de Deducc. del Imp. a las Gan.SiRADIG”.
- RG 3421: Reordenam. reg. de info. p/activ. financ. (endoso o cesión de docum., ingreso de fondos del ext. por residentes, SITER, tarj. de crédito, transp. de caudales, operac. cambiarias, derivados, operac. de no resid. a través de entid. financieras. Sustit. RG N° 693, 723, 1895, 1926, 2386, 2430, 2471, 2743, 2837, 3076, 3169, 3356, 3365 y 3375.
- RG 3432: Nuevo régimen de retención e información en el fútbol. Registros de representantes y “hombres de negocios”.
- RG 3465 (modifica RG 3369): incorpora como agentes de información de expensas y gastos a barrios de chacras y barrios náuticos y vuelve a incorporar a administradores, aunque como responsables subsidiarios.
- RG 3510: Régimen de información para juegos de azar – Suspendido por RG 3528
- RG 3561 (sustituye RG 4104, previamente sustituido por RG 259, sus modificatorias y complementarias): Régimen de emisión de comprobantes mediante la utilización de Controladores Fiscales.
- RG 3649: Aprueba Sistema Fiscal de Trazabilidad Animal (SIFTA), aprueba registro fiscal para operadores de dicho sistema y establece un régimen de información de trazabilidad fiscal de ganado bovino.
- RG 3654: Playas de estacionamiento, garajes y cocheras – Sistema de Control Fiscal de Estacionamiento (SICFE). Sin reglamentar. Sólo enuncia objetivos y algún detalle.
- RG 3665/3666: Registro fiscal de imprentas.
- RG 3667 (Res. Conjunta c/ Res Dir. Nac. De Migraciones 1/2014, A.N.A.C. 618/2014 y Dir. Nac. de la Policía de Seg. Aeroportuaria 1/2014): Rég. De información para compañías aéreas. Análisis de riesgo de los vuelos, existencia de eventuales amenazas y/o conflictos, así como implementar medidas especiales con anticipación para incrementar la capacidad operativa de las respectivas jurisdicciones.

REGÍMENES GENERALES DE INFORMACIÓN 2012/2017 (2da parte)

- RG 3668: Restricción para el cómputo de crédito fiscal en IVA ante determinados supuestos de emisión de comprobante clase "A". Régimen informativo.
- RG 3685: Régimen informativo de compras y ventas.
- RG 3687 (dejado sin efecto por RG 3749 desde 1/07/2015 para quienes adhieran a régimen de factura electrónica): Régimen informativo para locación temporaria de inmuebles con fines turísticos.
- RG 3688 (sustituye RG 2525): Régimen informativo para cooperativas y mutuales que realicen o que intervengan en operaciones de crédito, ahorro de asociados, otorgamiento, gestión o administración de préstamos, tanto con fondos propios como de terceros, y gestiones de cobro.
- RG 3690: Operaciones de compraventa de granos no destinados a la siembra. Régimen especial obligatorio para la emisión electrónica de la "Liquidación Secundaria de Granos".
- RG 3692 (modificada por RG 3733): Registros fiscales de empr. mineras, de proveedores de empr. mineras y de titulares de permisos de exploración o cateo. Rég. de retenc IVA (Gan. Régimen de inform. titulares de permisos de exploración o cateo. Régimen Especial para la emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales.
- RG 3724: Régimen de información respecto de los remates o subastas de determinados bienes.
- RG 3729: Publicidad en la vía pública. Sistema de identificación fiscal de espacios físicos afectados a la publicidad en la vía pública. Régimen de información de contratos de publicidad.
- RG 3730 (dejado sin efecto por RG 3749 desde 1/07/2015 para quienes adhieran a régimen de factura electrónica): Operaciones de compraventa de obras de arte. Registro Fiscal de Operadores de Obras de Arte. Régimen Informativo.
- RG 3739: SEAH - Sistema Sentencias y Acuerdos Homologados en Juicios Laborales.
- RG 3743: Modifica plazos de "Registro de Operaciones Inmobiliarias" (RG 2820).
- RG 3744 (sustituye RG 2596): Registración de contratos y operaciones de compraventa de granos no destinados a la siembra —cereales y oleaginosos— y legumbres secas —porotos, arvejas y lentejas—.
- RG 3745: Fabricantes y proveedores de bolsas plásticas para el almacenamiento de grano. Régimen de Información – Régimen especial para la emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales. Derogada por RG 4025-E.
- RG 3749: Deja sin efecto desde 1/07/2015 régim. de medicina prepaga, colegios privados, comercializac. de obras de arte, locación de inmuebles rurales y alquileres temporarios de inmuebles con fines turísticos, si responsables adhieren a régimen de facturación electrónica.
- RG 3779: Deja sin efecto régimen de informac. sobre alquileres de inmuebles urbanos y de comisiones de productores de seguros. Deja sin efecto desde el 1/01/2016 regímenes s/ventas primarias de tabaco, de leche cruda y servicios de modelaje si los responsables queden incluidos en el rég. de facturación electrónica.
- RG 3826: Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal. Intercambio automático cuentas financieras. Normas de adaptación.
- RG 3873 (Sustituye RG DGI 4059): "Registro Fiscal de Operadores de la Cadena de Producción y Comercialización de Haciendas y Carnes Bovinas y Bubalinas".
- RG 3897: deja sin efecto RG 3374 y 3376, y modifica RG 3432. Nuevo régimen de información en el fútbol.
- RG 3904: Actualiza montos mínimos a informar en compraventa de vehículos automotores y/o motovehículos usados; negociación, oferta y transferencia de bienes inmuebles-COTI; transferencia de bienes muebles registrables, vehículos automotores y motovehículos usados – CETA; transferencia de bienes muebles registrables, embarcaciones, aeronaves y maquinarias.
- RG 3906: Reintegro por compras efectuadas con tarj. de débito por determinados beneficiarios. Régimen informativo.
- RG 3927: régimen de información p/productores y/u organizadores de espectáculos musicales (contratos celebrados con un músico extranjero o agrupación musical extranjera que conlleven la actuación de músicos nacionales registrados o agrupaciones musicales nacionales registradas).
- RG 3959: modificación a régimen de información para Sociedades de Garantía Recíproca
- RG 3963: "Registro Fiscal de Operadores de la Cadena de Producción y Comercialización de Haciendas y Carnes Bovinas y Bubalinas". Modifica RG 3873.
- RG 3964: "Registro Fiscal de Operadores de la Cadena de Producción y Comercialización de Haciendas y Carnes Bovinas y Bubalinas". Norma complementaria de la RG 3873.
- Res. Conjunta AFIP 3998 y ARBA 8/2017: "Registro Fiscal de Operadores de la Cadena de Producción y Comercialización de Haciendas y Carnes Bovinas y Bubalinas". Pago a cuenta del impuesto sobre los ingr. brutos y colaboración de ARBA con AFIP.
- Res Conjunta AFIP 3999, ARBA 9/2017 y Ministerio de Agroindustria de la Nación: Adhesión de ARBA a "Registro Fiscal de Operadores de la Cadena de Producción y Comercialización de Haciendas y Carnes Bovinas y Bubalinas".
- RG 4012-E: régimen de información p/quienes manufacturen cigarrillos respecto de la lista de precios de venta al público y marquillas que elaboran.
- RG 4014-E: derogación de RG 3580 (régimen de información de operaciones comerciales minoristas).
- RG 4056-E: sustituye RG 3826. Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal. Intercambio automático cuentas financieras.
- RG 4096-E: creación del «Registro Fiscal de Tierras Rurales Explotadas»

FUNDAMENTO NORMATIVO

REGIMENES GENERALES DE INFORMACION



- **DTO. 618/97**: art. 7º, incs. 2º), 6º) y 8º)
Caso aislado: CNACAF, Sala III; “CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE MUTUALIDADES –inc medc/
-EN – AFIP – DGI – Resol. 2525/08 s/ D.G.I., 26/08/2009; nueva sent. 28/12/2015
- **ART. 11 LPT**: extensión de presentar DDJJ a terceros.
- **ART. 112 LPT**: reconoce facultades del art. 7º Dto. 618.
- **ART. 107**: (también usado; por ej. RG 2182)
- **ART. 15 LIG y 21.4 DR**: precios de transferencia.

RÉGIMEN SANCIONATORIO



RÉGIMEN SANCIONATORIO

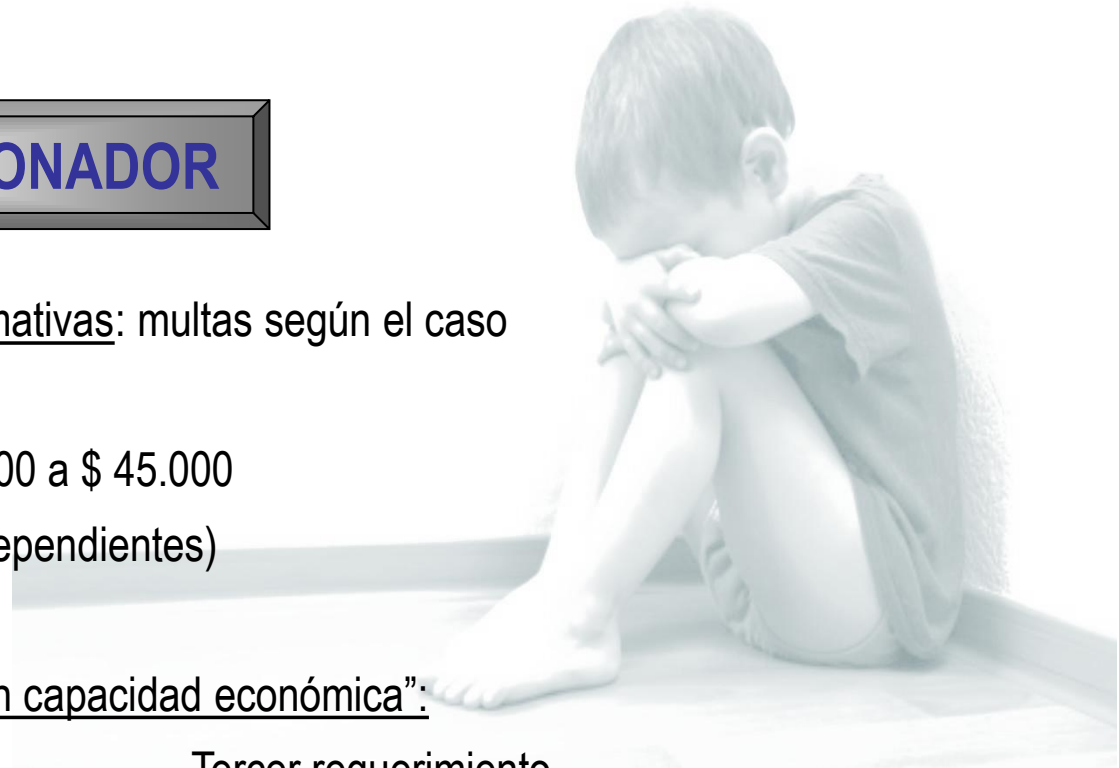
ETAPAS PROCESO SANCIONADOR

1) Vencimiento presentación DDJJ informativas: multas según el caso

2) Requerimiento posterior: multa de \$ 500 a \$ 45.000
(sucesivos incumplimientos = multas independientes)

3) Incumplimiento agravado sujetos “gran capacidad económica”:

- Tercer requerimiento
- Sujetos IIBB anuales iguales o superiores a \$10 M
- Multa: de \$ 90.000 a \$ 450.000 acumulable a restantes.



RÉGIMEN SANCIONATORIO

IG (AFIP) 6/2007 – incumplimientos deberes de información

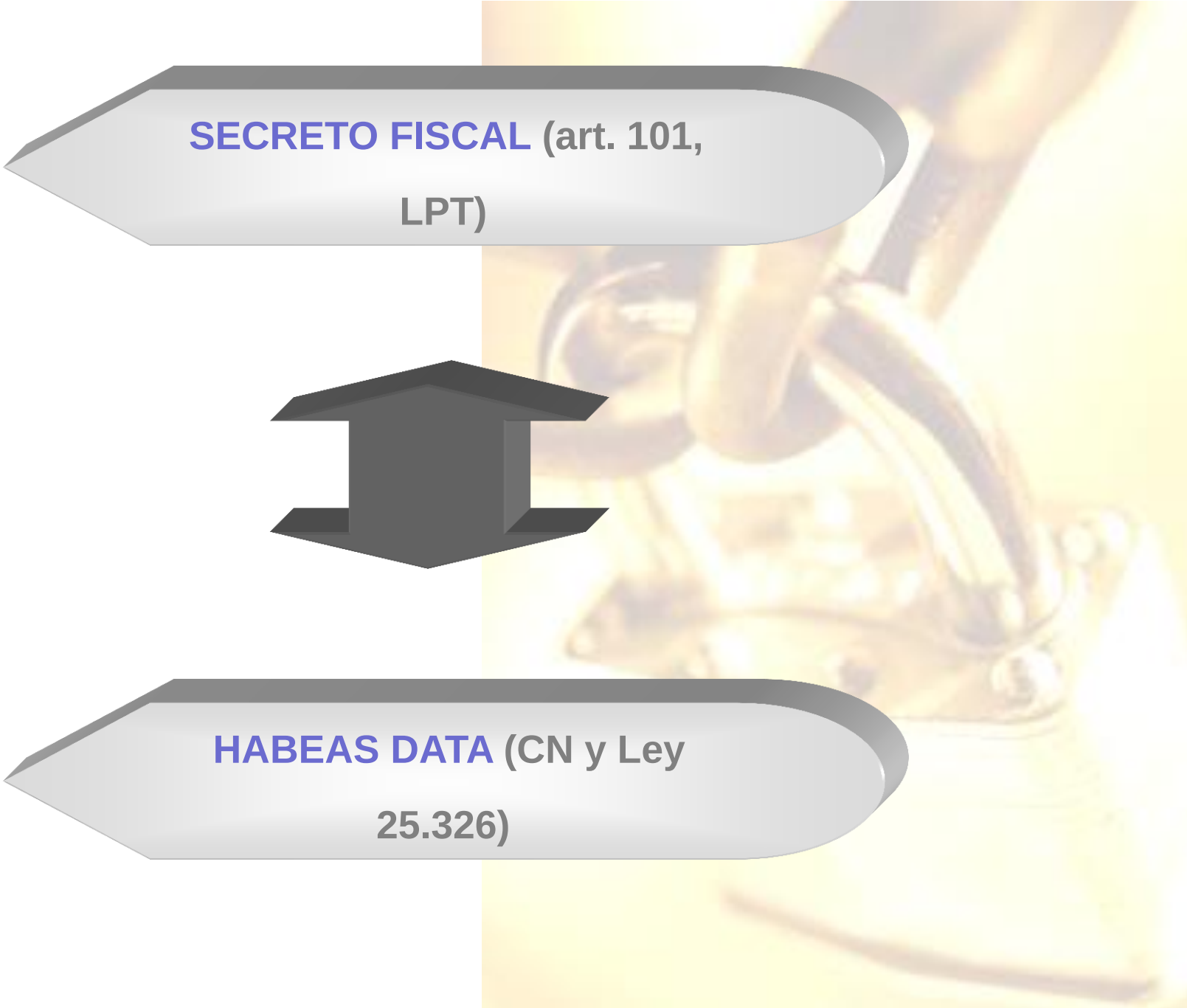


- Principios generales para aplicación de sanciones
- Distintos montos según:
 - Tipo de infracción
 - Regularización y momento.
 - Antecedentes (sin, de 1 a 3, de 4 a 6 y de 7 en adelante)
 - Tipo de infractor
 - a) Persona humana
 - b) Sociedades de personas y entidades en gral.
 - c) Sociedades por acciones
- Sistema especial de reducción de multas por infracciones formales art. 39, 1er párr.
- Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes
- Régimen Informativo Operaciones de Compra Venta de Vehículos Automotores y Motovehículos Usados –RG AFIP 2032-

DEBERES DE INFORMACION: LÍMITES

- LEGALIDAD
- ¿INTIMIDAD?
- RAZONABILIDAD
- ¿SECRETO PROFESIONAL?
- ¿SECRETO BANCARIO?
- ¿PROHIBICIÓN DE LA AUTOINCRIMINACIÓN FORZADA?
- TERRITORIALIDAD

DEBER DE CONFIDENCIALIDAD – PROTECCIÓN DE LOS DATOS

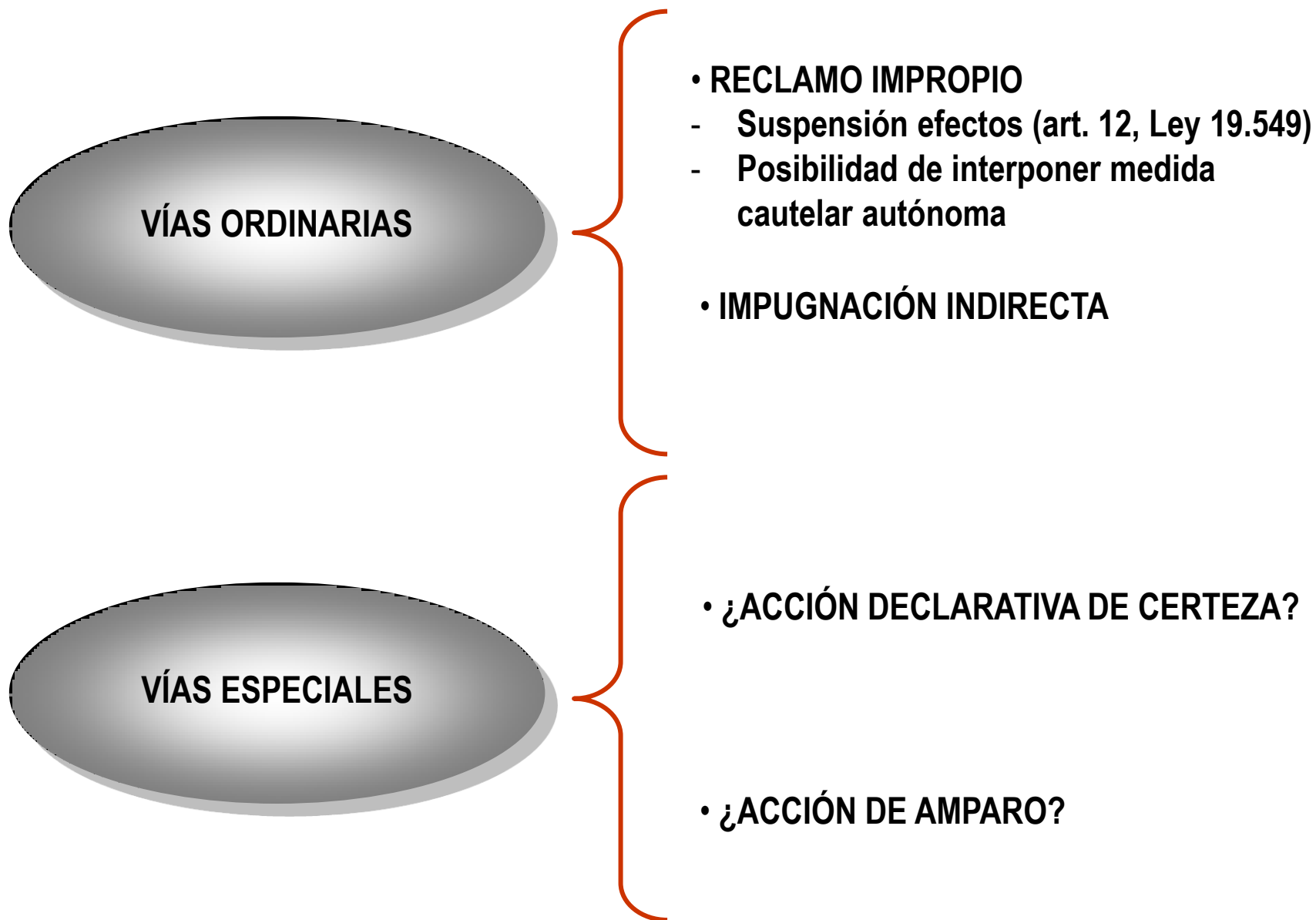


SECRETO FISCAL (art. 101,
LPT)

The diagram features a background image of a microscope. Overlaid on this are two grey, arrow-shaped boxes pointing left. The top box contains the text 'SECRETO FISCAL (art. 101, LPT)'. The bottom box contains 'HABEAS DATA (CN y Ley 25.326)'. A large, dark grey, double-headed vertical arrow connects the two boxes, indicating a reciprocal relationship or connection between the two concepts.

HABEAS DATA (CN y Ley
25.326)

DEFENSAS JURÍDICAS CONTRA REGÍMENES GENERALES DE INFORMACIÓN



REGÍMENES GENERALES DE INFORMACIÓN 2012/2017

ASPECTOS DESTACADOS

- *Control anticipado*
- *Montos informados*
- *Alcance*
- *Periodicidad*
- *Sanciones encubiertas*

Ej.: RG 3293

Art. 13. — El cumplimiento de lo establecido en la presente será requisito para la tramitación de solicitudes que efectúen los contribuyentes y/o responsables, a partir de su vigencia, referidas a la incorporación y/o permanencia en los distintos registros implementados por este Organismo, a la obtención de certificados de crédito fiscal y/o de constancias de situación impositiva o previsional, entre otras.

Asimismo, su incumplimiento dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

ANTECEDENTES:

- Dec. 2241/1950
- Dec .555/1996

PREGUNTAS



GRACIAS POR SU ATENCIÓN
fraga@rctzz.com.ar

